

Santiago, 22 de febrero de 2023

COMUNICA FUSIÓN DE FONDOS
FONDO MUTUO COOPEUCH COMPASS CONSERVADOR
FONDO MUTUO COOPEUCH COMPASS AHORRO MEDIANO PLAZO

Comunicamos que el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la “Administradora”) ha acordado fusionar (la “Fusión”) los Fondos Mutuos bajo su administración denominados (i) **Fondo Mutuo Coopeuch Compass Conservador** (el “Fondo Absorbente”) con (ii) **Fondo Mutuo Coopeuch Compass Ahorro Mediano Plazo** (el “Fondo Absorbido”).

Consecuentemente y con motivo de la Fusión, con esta misma fecha ha depositado el texto refundido del reglamento interno del **Fondo Mutuo Coopeuch Compass Conservador** y, por su parte, **Fondo Mutuo Coopeuch Compass Ahorro Mediano Plazo** dejaría de existir producto de dicha operación.

De conformidad con las disposiciones de la Norma de Carácter General N°370 de la Comisión para el Mercado Financiero, venimos en solicitar formalmente la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esa Comisión del reglamento interno del Fondo Absorbido, esto es, el **Fondo Mutuo Coopeuch Compass Ahorro Mediano Plazo**, a contar de la fecha de materialización de la Fusión.

Los efectos de la Fusión indicada comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del reglamento interno del Fondo Absorbente, esto es, el día 23 de marzo de 2023. En la misma fecha se materializará la Fusión.

Como consecuencia de la fusión, los actuales partícipes de las Series A y CG del Fondo Absorbido pasarían a ser partícipes de las Series A y CG del Fondo Absorbente, respectivamente. Para lo anterior, una vez que se materialice la fusión de los referidos fondos, los activos y pasivos del Fondo Absorbido pasarán al Fondo Absorbente y los aportes vigentes de los partícipes de cada serie del Fondo Absorbido serán traspasados a las series correspondientes ya indicadas en el Fondo Absorbente.

Adicionalmente, la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas de los fondos fusionados, corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie del Fondo Absorbido en el patrimonio de cada serie del Fondo Absorbente, conforme lo determinado en el proceso de Fusión. El cálculo, deberá efectuarse el día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la Fusión.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el proceso de fusión, podrán contactarse con la Administradora o el Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

**Gerente General
COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**